CLAUSULADO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 1103 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS.

1. Que la competencia para suscribir el presente documento está radicada por parte del **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** con Nit 899.999.296-2, en cabeza de **IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.540.261 de Samacá, de conformidad con la Resolución No. 0894 del 24 de mayo de 2024 y acta de posesión No. 046 del 24 de mayo de 2024, en calidad de Director Técnico Código 0100, Grado 22, con funciones la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI), debidamente facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021, modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, , quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO.**

2. Que, la competencia para suscribir el presente contrato está radicada en cabeza de **JAIME ANDRÉS CANO SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No.71.333.978 en calidad de Representante legal de la **CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS**, en adelante **LA ENTIDAD EJECUTORA** con NIT 890.908.790-8 según certificado de existencia y representación de 09 de octubre de 2024 y facultado para suscribir contratos de acuerdo con acta extraordinaria de Junta Directiva N°290 de 18 de noviembre de 2024.

3. Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), de acuerdo con lo establecido en la Ley 2162 de 2021 y el Decreto 1449 de 2022, es el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política de Estado en esta materia. En este sentido, como ente rector del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación del país con el cual se busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, contribuir al desarrollo y crecimiento del país y anticiparse a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidando una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

4. Que, dentro de las funciones del Ministerio establecidas en el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021 se encuentran la de: 5). Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que. favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.

5. Que, el literal e) del numeral 4º del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015 establecen que *"los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas se celebrarán de manera directa."*

6. Que, el artículo 8º del Decreto Ley 591 de 1991 consagra la posibilidad que la Nación celebre contratos de financiamiento de actividades científicas y tecnológicas, entre otras, en la modalidad de recuperación contingente.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

7. Que, mediante la Resolución No. 0662 del 5 de abril de 2024 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la Convocatoria No. 949 de 2024 *"Convocatoria Misión Soberanía Sanitaria y Bienestar Social- Territorios Garantes de la Salud"*

8. Que, dentro de las consideraciones de los Términos de Referencia de la referida convocatoria se estableció: *"De esta manera, la presente convocatoria responde al el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, que tiene como objetivo fortalecer la gobernanza democrática y colaborativa y el gobierno multinivel de la salud pública, mediante el desarrollo de capacidades institucionales y sociales y la construcción de configuraciones territoriales que respondan a contextos diversos y apalanquen los procesos de toma de decisiones y de acción colectiva liderados por el Estado con amplia participación e interacción de actores estratégicos, sistemas administrativos, organizaciones sociales y de la ciudadanía; Plantea grandes líneas de acción: el Gobierno y Gobernanza de la Salud Pública, la Gestión Intersectorial de la Determinación Social de la Salud, la Gestión Integral de la Atención Primaria en Salud -APS, la Gestión Integral del Riesgo en Salud Pública, y la Gestión del Conocimiento para la Salud Pública. Todas estas líneas son centrales en materia de investigación, participación social, desarrollo industrial y tecnológico. Todo lo anterior, se hace visible en los presentes términos de referencia a través de la priorización de las líneas temáticas aquí descritas, las cuales permiten materializar y operacionalizar lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública (2022-2031), junto con las necesidades en salud impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social."*

9. Que, la convocatoria No. 949 de 2024 tiene por objetivo *"Contribuir a la generación y/o fortalecimiento de las capacidades territoriales en salud, mediante el fomento de estrategias sectoriales e intersectoriales para el desarrollo, apropiación y/o validación de tecnologías en salud en Colombia con enfoque territorial y de diversidad".*

10. Que, en el marco de la convocatoria No. 949 de 2024, se recibieron las propuestas que cumplieron con los requisitos mínimos, las cuales fueron evaluadas, procediendo a publicar mediante Resolución No. 2184 del 22 de octubre de 2024 el banco definitivo de propuestas elegibles y financiables.

11. Que, conforme a la Resolución No. 2184 del 22 de octubre de 2024 se publicó el banco definitivo de propuestas elegibles de la Convocatoria 949 de 2024, el cual contenía el siguiente proyecto:

Programa integral para la atención de enfermedades huérfanas en Colombia: Enfoque territorial y de diversidad empleando Medicina Personalizada, Big Data y Tecnologías de la información

12. Que, mediante Acta No. 01 el Comité del Fondo de Inversión en Salud de fecha 31 de enero a 2 de febrero de 2024 se revisó la propuesta de inversión de los recursos del Fondo de Investigación en Salud (FIS) para la vigencia 2024 y seguido a ello se aprobó la convocatoria Misión Soberanía Sanitaria y Bienestar Social - Territorios Garantes de la Salud.

13. Que, el Comité de Gestión de Recursos de la CTeI mediante Acta No. 39 de fecha 21 de octubre de 2024, aprobó el banco definitivo y de financiables de la Convocatoria 949-2024 *"CONVOCATORIA MISIÓN SOBERANÍA SANITARIA Y BIENESTAR SOCIAL- TERRITORIOS GARANTES DE LA SALUD"*, dentro de la cual se encuentra el presente Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

14. Que, mediante memorando No. **20240007197M** del 15 de noviembre de 2024 Iván leonardo Lancheros Buitrago Director de Gestión de Recursos para la CTeI, solicitó la elaboración del presente contrato de financiamiento de recuperación contingente.

De conformidad con las anteriores consideraciones, el presente contrato de financiamiento de recuperación contingente se regirá por las siguientes **cláusulas:**

PRIMERA. OBJETO: Otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del "Programa integral para la atención de enfermedades huérfanas en Colombia: Enfoque territorial y de diversidad empleando Medicina Personalizada, Big Data y Tecnologías de la información Código 111713

SEGUNDA. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.1 DEL PROGRAMA:

2.1.1 OBJETIVO GENERAL: Establecer un programa integral para la atención de enfermedades Huérfanas de origen genético con enfoque territorial y de diversidad empleando herramientas de Medicina Personalizada, Big Data y tecnologías de la información.

2.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Desarrollar e implementar estrategias integrales basada en el uso de Big Data, datos ómicos y tecnologías digitales avanzadas para mejorar la detección, prevención, diagnóstico y atención remota de ER de origen genético en el Departamento de Antioquia, con el fin de reducir las odiseas diagnósticas y garantizar una experiencia diferencial y equitativa para las personas con EH y sus familias.
2. Desarrollar acciones integrales de promoción y prevención del cuidado del paciente y su cuidador en el marco de la atención de enfermedades huérfanas de base genética en el occidente antioqueño, basados en estrategias de educación para la Salud y enfoque de atención primaria.
3. Implementar una estrategia de seguimiento del cuidado del paciente y el cuidador en el marco de la atención de enfermedades huérfanas de base genética en Colombia en función de la optimización de los recursos sanitarios disponibles.
4. Diseñar un procedimiento de gestión que permita la evaluación del impacto real generado por las acciones de I+D+I del programa

2.2 PROYECTO ASOCIADO: Estrategias para mejorar la detección, prevención, diagnóstico y atención remota de enfermedades raras de origen genético, basada en el uso de Big Data, datos ómicos y tecnologías digitales avanzadas, en el Departamento de Antioquia Proyecto 111722.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

2.2.1 OBJETIVO GENERAL: Desarrollar e implementar estrategias integrales basada en el uso de Big Data, datos ómicos y tecnologías digitales avanzadas para mejorar la detección, prevención, diagnóstico y atención remota de ER de origen genético en el Departamento de Antioquia, con el fin de reducir las odiseas diagnósticas y garantizar una experiencia diferencial y equitativa para las personas con EH y sus familias.

2.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Detectar conglomerados de riesgo para enfermedades genéticas con énfasis en enfermedades raras (ER), utilizando Big Data, datos ómicos y datos multimodales en los municipios 4,5 y 6 del Departamento de Antioquia entre el 2016-2024.
2. Desarrollar una estrategia integral de atención remota de pacientes mediante el uso de soluciones en Healthtech, con sospecha de ER y sus familias.
3. Implementar una estrategia tecnológica basada en WGS para abordar la odisea diagnóstica de pacientes con sospecha de ER en municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Antioquia

2.3 PROYECTO ASOCIADO: Concientización y apropiación de estrategias de prevención secundaria (tamización) terciaria (Diagnóstico) y Cuaternaria (Respuesta a Tratamientos) de Enfermedades Huérfanas de Base genética en Colombia, con un piloto en el occidente antioqueño, basado en estrategias de aprendizaje colaborativo, educación para la salud y con enfoque de atención primaria - Proyecto 111723

2.3.1 OBJETIVO GENERAL: Desarrollar acciones integrales de promoción y prevención del cuidado del paciente y su cuidador en el marco de la atención de enfermedades huérfanas de base genética en el occidente antioqueño, basados en estrategias de educación para la Salud y enfoque de atención primaria.

2.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Desarrollar programas de educación continua dirigidos a cuidadores, pacientes, lideres, lideresas, profesionales y gestores de Salud en Colombia, con el fin de mejorar sus habilidades en la identificación y seguimiento de enfermedades huérfanas de origen genético.
2. Integrar servicios de salud pilotos en diferentes niveles de atención, promoviendo estilos de vida saludables a los pacientes con enfermedades huérfanas de origen genético, basados en la estrategia de atención primaria en Salud.
3. Generar estrategias de apropiación social para la prevención, la detección temprana y el diagnóstico de enfermedades huérfanas de base genética en diferentes grupos de población, reduciendo la morbilidad y mortalidad asociadas a estas enfermedades.

2.4 PROYECTO ASOCIADO: Seguimiento del cuidado del paciente y cuidador en enfermedades huérfanas de base genética en Colombia: Un enfoque METAS para la atención integral Proyecto 111715.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

2.4.1 OBJETIVO GENERAL: Implementar una estrategia de seguimiento del cuidado del paciente y el cuidador en el marco de la atención de enfermedades huérfanas de base genética en Colombia en función de la optimización de los recursos sanitarios disponibles.

2.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Evaluar la disponibilidad y accesibilidad de las tecnologías médicas necesarias para el manejo de enfermedades genéticas en diferentes regiones de Colombia.
2. Diseñar estrategias de gestión terapéutica/farmacéutica a través de plataformas tecnológicas que permitan el uso racional de medicamentos de alto costo para la atención de enfermedades huérfanas de base genética, con un enfoque regional.
3. Implementar sistemas de seguimiento y monitoreo continuo de los pacientes con enfermedades raras de base genética en Colombia, promoviendo una atención centrada en el paciente y su entorno sociofamiliar

2.5 PROYECTO ASOCIADO: Smartsheet de seguimiento, monitoreo & evaluación del programa integral para la atención de enfermedades huérfanas en Colombia con enfoque territorial y de diversidad empleando Medicina trasnacional, Big Data y tecnologías de la información Proyecto 111724

2.5.1 OBJETIVO GENERAL: Diseñar un procedimiento de gestión que permita la evaluación del impacto real generado por las acciones de I+D+I del programa

2.5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Elaborar el plan de seguimiento monitoreo & evaluación de los proyectos del programa de salud
2. Diseñar las herramientas, artefactos y tableros d, modelos y métodos de control necesarios para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos del programa.
3. Elaborar los informes de seguimiento, monitoreo & evaluación de los proyectos del programa

TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. DE LA ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD se obliga a desarrollar cabalmente el objetivo general, objetivos específicos del contrato, y lo establecido en el presente contrato y, en especial a:

A. FRENTE AL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O INNOVACIÓN (I+D+i)

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 1103 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS.

1. Presentar ante EL MINISTERIO el plan operativo, presupuestal y de personal del programa de investigación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato para aprobación por parte de la supervisión. El formato será suministrado por EL MINISTERIO. El plan operativo deberá reflejar la información presentada en la ficha de la propuesta y estar acorde con los términos de referencia de la convocatoria y con el contrato.
2. Cumplir de manera estricta con la entrega de los productos esperados e informes comprometidos en la propuesta y en el presente contrato, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y se deberán acoger los ajustes solicitados por el mismo.
3. Designar como directora del programa a **Luz Elena Cano Restrepo** y garantizar su disponibilidad para ejercer la dirección del programa. Si por algún motivo se requiere el cambio del director del programa, este debe ser solicitado por el representante legal de la ENTIDAD EJECUTORA, mediante comunicación escrita, dirigida al supervisor del contrato, quien aprobará el cambio solicitado sin requerirse, para tal efecto, una modificación al contrato.
4. Aportar y obtener los recursos de contrapartida a los que hace referencia la cláusula de recursos de contrapartida del presente contrato.
5. Aplicar los recursos del apoyo económico exclusivamente a las actividades del programa, en las cuantías y para los rubros aprobados, y solicitar autorización previa al supervisor del contrato para el traslado de recursos de un rubro a otro del presupuesto inicial aprobado. Únicamente podrán someter a evaluación dos (2) solicitudes de cambio de rubro anuales, durante el tiempo de ejecución del programa. Se aclara que cada solicitud puede incluir varios cambios de rubro sin que estos comprometan los resultados esperados. Todo cambio o traslado de rubro, independiente de su monto, deberá reflejarse en los informes de avance y final.
6. Solicitar autorización previa al Ministerio para la aplicación de cambios en la metodología conformación del equipo investigación, personal administrativo, rubros y/o en los compromisos contractualmente adquiridos. Todo cambio realizado sin autorización no podrá ser reconocido en la ejecución técnica y financiera del programa.
7. Informar oportunamente al Ministerio de cualquier dificultad, novedad o hecho sobreviniente que se presente durante la ejecución del contrato, que pueda afectar el cumplimiento de los compromisos contractuales.
8. Garantizar la dedicación de todos los investigadores y demás personal a las labores del programa de acuerdo con lo definido en la propuesta, respetando los términos de referencia de la convocatoria.
9. Verificar que las hojas de vida del personal que se contrate con recursos financiados estén diligenciadas y actualizadas en CvLAC. Además, mantener los perfiles, la dedicación, asignación mensual y tiempo de vinculación que se aprobaron para el desarrollo del programa.
10. Presentar para la aprobación del supervisor del contrato informes técnicos y financieros de avance con una periodicidad de seis (6) meses y un informe técnico y financiero final. Cada uno de ellos, debe contener las evidencias de cumplimiento técnico, incluyendo los medios de verificación correspondientes y el detalle de ejecución presupuestal, incluyendo los soportes de verificación pertinentes (comprobantes de egreso, facturas y certificados de contrapartida), de la siguiente manera:

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

10.1. Un primer informe técnico y financiero en el mes SEIS (06).
10.2. Un segundo informe técnico y financiero en el mes DOCE (12).
10.3. Un tercer informe técnico y financiero en el mes DIECIOCHO (18).
10.4. Un cuarto informe técnico y financiero en el mes VEINTICUATRO (24).
10.5. Un quinto informe técnico y financiero en el mes TREINTA (30).
10.6. Un informe final técnico y financiero en el mes TREINTA SEIS (36) el cual debe contener:
10.6.1. Las evidencias del cumplimiento de todas las obligaciones y productos pactados en el contrato.
10.6.2. Los medios de verificación establecidos y soportes de ejecución financiera.
10.6.3. Una "Sinopsis divulgativa" de máximo 1000 palabras y la respectiva autorización para su publicación tanto en el Repositorio Institucional Digital del Ministerio de Salud como en el Repositorio de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Todos los informes deben ser radicados a través de los canales establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
10.6.4 Todos los informes deben ser radicados a través de los canales establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

11. Adoptar criterios de eficiencia, transparencia y economía en la adquisición de bienes o servicios con destino al programa, cumpliendo los términos de referencia de la convocatoria.
12. Utilizar durante el plazo del presente contrato los bienes adquiridos con recursos del apoyo económico exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución de este contrato.
13. Llevar un sistema de contabilidad con los soportes exigidos por la normatividad vigente, que permita verificar el movimiento de los recursos del apoyo económico.
14. Proporcionar toda la información que le sea solicitada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o por los organismos de control del Estado con relación al programa.
15. Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
16. Destacar en toda publicación, actividad o material divulgativo relacionado con el programa y su ejecución, que éste se financia con recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, relacionando el código del programa.
17. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas legales vigentes aplicables en la materia.
18. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato cualquier cambio de su domicilio.
19. Disponer de los recursos propios para el mantenimiento eficiente de los equipos financiados con recursos del programa; operarlos y mantenerlos de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
20. Permitir durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, el uso de los equipos adquiridos con recursos del apoyo económico a Grupos de Investigación y Centros de desarrollo tecnológico.
21. Girar a la entidad que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación le indique, el 4% del valor del financiamiento otorgado, correspondiente al rubro de Gestión de Instrumentos en CTeI del programa, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de los términos de referencia de la convocatoria No. 949-2024, en

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

su numeral 2. "COMPONENTE PRESUPUESTAL" Ítem 2.1. "GASTOS FINANCIABLES".

22. Garantizar que los honorarios o bonificaciones especiales de personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas o privadas vinculadas al programa, no sean financiadas con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
23. Suscribir los documentos a que haya lugar para la liquidación del contrato.
24. Cumplir con las actividades de transferencia de resultados a la comunidad científica.
25. Garantizar que los recursos para la formación de Alto Nivel (Maestría o Doctorado en el rubro de "Personal científico y personal de apoyo"), así como para las Publicaciones, se ejecuten exclusivamente en estas destinaciones.
26. Asumir y pagar los gastos, impuestos (exceptuando el IVA), derechos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del presente contrato y todos aquellos que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el particular. Dichos gastos no podrán ser cargados a los recursos de financiamiento por EL MINISTERIO.
27. No destinar recursos de la financiación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ningún otro rubro presupuestal como: construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros de cualquier índole (a excepción de los seguros para el desarrollo de ensayos clínicos), adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas, derechos académicos y de matrícula del personal, pago de pasivos, pago de dividendos y aumento del capital social de las empresas, estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto, adquisición de materia prima, maquinaria y equipo que no sea determinante para el proyecto, gastos de legalización del contrato.
28. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.

B. FRENTE A LA VINCULACIÓN DE LOS JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

1. Dar cumplimiento a los lineamientos señalados en numeral 7. "VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES" de los términos de referencia de la convocatoria No. 949-2024: "Convocatoria misión soberanía sanitaria y bienestar social- territorios garantes de la salud" y los demás incluidos en sus documentos anexos, en relación con la vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores.
2. Realizar la vinculación de los tres (3) Jóvenes Investigadores e Innovadores para dar inicio a la ejecución de las actividades del Programa de I+D+i. Para tal fin, se deberá radicar ante EL MINISTERIO el documento solicitando aprobación para dichas vinculaciones, acompañado de los soportes que den cuenta del cumplimiento de lo requisitos establecidos en los numerales 7.14 al 7.17 de los términos de referencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las cuales se deberán realizar dentro del primer mes de ejecución del mismo y remitir los soportes respectivos.
3. Garantizar la contratación de los tres (3) Jóvenes Investigadores e Innovadores, durante un periodo de mínimo doce (12) meses y máximo veinticuatro (24) meses, de conformidad con el numeral 7. "VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES" de los términos de referencia.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Parágrafo I: El Ministerio no exigirá un tipo de contratación específica para la vinculación, las entidades beneficiarias tendrán total autonomía para tal fin.

Parágrafo II: Sólo se admitirán cambios de los Jóvenes Investigadores e Innovadores siempre y cuando la entidad ejecutora cuente con la renuncia por escrito del Joven saliente y con la aprobación del supervisor del contrato. El Joven entrante, deberá demostrar un perfil académico y de experiencia igual o superior al inicialmente propuesto, cumpliendo los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria. Además, asumirá la ejecución de los recursos financieros disponibles hasta la finalización del contrato.

Parágrafo III: Para presentar al Ministerio la solicitud de cambio de los Jóvenes Investigadores e Innovadores se deberá remitir la siguiente documentación: 1) Renuncia por escrito del Joven saliente; 2) Informe técnico de las actividades de CTeI desarrolladas por el beneficiario; 3) La documentación completa del Joven entrante de acuerdo a los numerales 7.14 al 7.17 y, de ser necesario, el reintegro de recursos no ejecutados, según las indicaciones dadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

4. Garantizar el pago del valor bruto mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.700.000) para cada Joven Investigador e Innovador en calidad de estudiante y de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000) para cada Joven Investigador e Innovador en calidad de profesional.
5. Radicar ante EL MINISTERIO el informe técnico de avance a la mitad de la ejecución y el informe técnico final de la ejecución de la vinculación de cada Joven Investigador e Innovador.
6. Contar con el apoyo de un tutor para cada uno de los Jóvenes Investigadores e Innovadores vinculados, el cual podrá ser un investigador del equipo científico del Programa de I+D+i y será quien realice el acompañamiento en las actividades y resultados esperados de ellos. Un tutor podrá tener a cargo uno o varios Jóvenes Investigadores.
7. Garantizar la participación de los Jóvenes Investigadores e Innovadores en los espacios que convoque EL MINISTERIO, para la divulgación de los resultados o para el fortalecimiento del proceso de formación y vocaciones científicas, en caso de ser requerido.

3.2. DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1. Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del objeto del presente contrato.
2. Realizar el desembolso del apoyo económico a la ENTIDAD EJECUTORA.
3. Efectuar la supervisión del contrato a través de la gestión administrativa, técnica y financiera requerida para el cumplimiento del objeto contractual.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

4. Notificar a LA ENTIDAD EJECUTORA la fecha de legalización del contrato y sobre el estado de los trámites de modificación que sean pertinentes.
5. Adelantar los trámites para la liquidación del contrato.
6. Las demás que por la naturaleza del presente contrato le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CUARTA. PRODUCTOS. En los proyectos presentados de la presente convocatoria, cuyos alcances incluyan resultados de investigación y desarrollo, se esperan los siguientes productos con su medio de verificación que se relacionan a continuación:

A. DEL PROGRAMA

Generación de nuevo conocimiento

Subtipo Producto	Producto	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Artículo de investigación	*Artículos categoría A1*	Copia del artículo original sometido o aceptado para ser publicado en revista categorizada y la carta de aceptación o sometimiento del artículo. Producto: Copia del artículo original aceptado o publicado en revista categorizada y la carta de aceptación del artículo. La categoría de los artículos se valida a partir de las "Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas" de Publindex	1	Comunidad científica y equipo SURA
Artículo de investigación	*Artículos categoría A2*	Copia del artículo original sometido o aceptado para ser publicado en revista categorizada y la carta de	1	Comunidad científica y equipo SURA

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		aceptación o sometimiento del artículo Producto: Copia del artículo original aceptado o publicado en revista categorizada y la carta de aceptación del artículo. La categoría de los artículos se valida a partir de las "Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas" de Publindex		
Libro resultado de investigación	*Libros categoría A1*	Libro o borrador avalado para publicación que recoge las experiencias y los resultados de los diferentes proyectos del programa. Producto: Ejemplar del libro resultado de la investigación o borrador avalado por una editorial para ser publicado o carta de aceptación de publicación del libro expedida por el comité editorial. Deben cumplir con los requerimientos mínimos de calidad especificados en el modelo de medición de grupos.	1	Comunidad en general, académica y científica.
Producto tecnológico patentado o en proceso de solicitud de patente	*Patentes de invención o modelos de utilidad solicitados o en proceso de concesión*	Solicitud de patente para CHATBOT y/o APP con el objetivo de acercar a usuarios a preguntas sencillas para detectar signos de alarma, banderas rojas y por otro lado para recibir recomendaciones	1	Población con enfermedades raras y sus familias

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		sobre oportunidades de acceso a atención por especialistas Producto: Certificado de registro de patente. Patente obtenida o solicitada por vía PCT o tradicional y Modelo de utilidad.		
Producto tecnológico patentado o en proceso de solicitud de patente	*Patentes de invención o modelos de utilidad solicitados o en proceso de concesión*	MODELO ANALITICO IA PARA ER: Modelo empleando analítica y IA para abordar desde el punto de vista poblacional la detección o tamización de zonas de alto riesgo de ER a partir del análisis de datos multimodales. Producto: Certificado de registro de patente. Patente obtenida o solicitada por vía PCT o tradicional y Modelo de utilidad.	1	Población con enfermedades raras y sus familias
Artículo de investigación	Artículos Categoría A1	Articulo sometido relacionado con las capacidades científicas y tecnológicas para el cierre de brechas de acceso y distribución de tratamientos para EHR, mediante la introducción de medicamentos o terapias y la ruta para su incorporación en el mercado colombiano Producto: Copia del artículo original aceptado o publicado	1	Comunidad científica, población con enfermedades huerfanas/raras y sus familias.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		en revista categorizada y la carta de aceptación del artículo. La categoría de los artículos se valida a partir de las "Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas" de Publindex		

Desarrollo Tecnológico e innovación

Subtipo Producto	Producto	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Conceptos técnicos	*Conceptos técnicos*	Informe de la socialización y aprobación de herramientas, artefactos, modelos y métodos de monitoreo & evaluación *Producto: Documento o informe que valide el concepto realizado, de acuerdo con los requerimientos de existencia del presente anexo.*	1	Investigadores de los proyectos del programa
Conceptos técnicos	*Conceptos técnicos*	Informes de la socialización y aprobación de herramientas, artefactos, modelos y métodos de seguimiento *Producto: Documento o informe que valide el concepto realizado, de acuerdo con los requerimientos de existencia del presente anexo.*	1	Investigadores de los proyectos del programa
Conceptos técnicos	*Conceptos técnicos*	Informe técnico de desarrollo de la plataforma de farmacovigilancia	1	Personal médico, pacientes y cuidadores

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		Producto: Documento o informe que valide el concepto realizado, de acuerdo con los requerimientos de existencia del presente anexo.		
Conceptos técnicos	*Conceptos técnicos*	Informes de las herramientas, artefactos modelos y métodos validados y aprobados *Producto: Documento o informe que valide el concepto realizado, de acuerdo con los requerimientos de existencia del presente anexo*	1	Investigadores de los proyecto del programa
Conceptos técnicos	*Conceptos técnicos*	Informes de seguimiento, monitoreo & evaluación *Producto: Documento o informe que valide el concepto realizado, de acuerdo con los requerimientos de existencia del presente anexo.*	8	Investigadores de los proyectos del programa
Conceptos técnicos	*Conceptos técnicos*	Plan de seguimiento monitoreo & evaluación de los proyectos del programa de salud elaborado *Producto: Documento o informe que valide el concepto realizado, de acuerdo con los requerimientos de existencia del presente anexo*	1	Investigadores de los proyectos del programa

Apropiación Social del Conocimiento

Subtipo Producto	Resultado	Descripción	Cantidad	Beneficiario

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Productos de apropiación social del conocimiento	Presentación de los Resultados a las Autoridades Locales, Nacionales y Sectoriales competentes.	Presentación de los resultados ante las autoridades competentes. <u>Producto</u>: Documento que certifique la presentación de los resultados a las autoridades locales, nacionales y/o sectoriales. Listados de asistencia, memorias y/o programa, registro fotográfico o videográfico.	1	Población con enfermedades raras y sus familias
Divulgación pública de la CTeI	Contenidos Multiformato de Divulgación Pública de la Ciencia	Cartillas o Folletos como medio de divulgación de los resultados del proyecto.	2000	La comunidad, profesionales de la salud, lideres y gestores en salud

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		Material para profesionales de la salud; Material para líderes y gestores en salud; Material para colegios Producto: Copia de la cartilla o folleto y documento donde se certifique su distribución		
Procesos de Apropiación Social del Conocimiento	Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social	Cursos de capacitación, seminarios o talleres realizados dirigidos a profesionales de la salud y a comunidades y gestores Producto: Programa del curso, capacitación, seminario o taller; intensidad	10	Profesionales de la salud, comunidades y gestores

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		horaria, duración y lista de asistencia. Certificados de participación otorgados en el curso de capacitación, seminarios o talleres realizados		
Circulación de conocimiento especializado	Participaciones o creaciones de redes de conocimiento	Red creada o articulación en una red a nivel nacional o internacional para las enfermedades poco frecuentes. Nombre de la Red: FECOER o CEPCAL (Colaborativa para Enfermedades Poco Frecuentes en el Caribe y América Latina (CEPCAL))	1	Población con enfermedades raras y sus familias

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		Producto: Documento expedido por la entidad referida que certifique las actividades de articulación de redes.		
Circulación de conocimiento especializado	Eventos científicos con componente de apropiación	Asistencia a dos eventos científicos, uno nacional y otro internacional, con el fin de mostrar resultados obtenidos en el proyecto. Producto: Certificado de participación como ponente y soporte del trabajo presentado (memorias y/o programa de los eventos).	2	Comunidad científica

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Divulgación pública de la CTeI Producciones de contenido digita	Generación de contenidos digitales audiovisuales, sonoros o recursos gráficos digitales.	Indicadores de uso de las herramientas de HealthTech y de modelo de utilidad Producto: Contenidos impresos y multimedia, virtuales y de audio o sonoros.	2	Personas con enfermedades raras y sus familias
Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social	*Participación ciudadana o comunidad en proyectos de investigación*	Curso desarrollado con las Tecnologías de la información y la comunicación *Producto: Documento del proyecto de investigación que evidencie la participación activa de la(s) comunidad(es) en su ejecución, o*	1	Pacientes, Cuidadores, Personal de la Salud. Entes municipales. ESEs Municipales.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		documento del evento que evidencie la participación en el mismo de la(s) comunidad(es). Agenda de las reuniones y listas de asistencia.		

Formación Recurso Humano

Subtipo Producto	Formación	Descripción	Numero Personas	Beneficiario
Joven investigador	Vinculación de jóvenes investigadores mediante becas pasantías a las actividades de CTeI	Vinculación de la joven investigador al proyecto graduados. Producto: Contrato de vinculación del joven investigador e informe avance y final de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto	2	Joven investigador
Joven investigador	Vinculación de jóvenes investigadores mediante becas pasantías a las actividades de CTeI	Vinculación de la joven investigador al proyecto estudiante Producto: Contrato de vinculación del joven	1	Joven investigador

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		investigador e informe avance y final de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto		

B. DE LOS PROYECTOS

a. Proyecto 1 de 4: Estrategias para mejorar la detección, prevención, diagnóstico y atención remota de enfermedades raras de origen genético, basada en el uso de Big Data, datos ómicos y tecnologías digitales avanzadas, en el Departamento de Antioquia – Codigo 111722:

Subtipo Producto	Producto	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Producto tecnológico patentado o en proceso de solicitud de patente	Patentes de invención o modelos de utilidad solicitados o en proceso de concesión	MODELO ANALITICO IA PARA ER: Modelo empleando analítica y IA para abordar desde el punto de vista poblacional la detección o tamización de zonas de alto riesgo de ER a partir del análisis de datos multimodales Producto: Certificado de registro de patente. Patente obtenida o solicitada por vía PCT o tradicional y Modelo de utilidad.	1	Población con enfermedades raras y sus familias
Producto tecnológico patentado o en proceso de solicitud de patente	Patentes de invención o modelos de utilidad solicitados o en proceso de concesión	Solicitud de patente para CHATBOT y/o APP con el objetivo de acercar a usuarios a preguntas sencillas para detectar signos de alarma, banderas rojas y por otro lado para recibir recomendaciones sobre oportunidades de acceso a atención por especialistas. Producto: Certificado de registro de patente. Patente obtenida o solicitada por vía	1	Población con enfermedades raras y sus familias

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		PCT o tradicional y Modelo de utilidad.		
Artículo de investigación	Artículos categoría A2	Copia del artículo original sometido o aceptado para ser publicado en revista categorizada y la carta de aceptación o sometimiento del artículo. Producto: Copia del artículo original acepta-do o publicado en revista categorizada y la carta de aceptación del artículo. La categoría de los artículos se valida a partir de las "Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas" de Publindex	1	Comunidad científica y equipo SURA
Artículo de investigación	Artículos categoría A1	Copia del artículo original sometido o aceptado para ser publicado en revista categorizada y la carta de aceptación o sometimiento del artículo. Producto: Copia del artículo original aceptado o publicado en revista categorizada y la carta de aceptación del artículo. La categoría de los artículos se valida a partir de las "Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas" de Publindex	1	Comunidad científica y equipo SURA

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Apropiación Social del Conocimiento

Subtipo Producto	Resultado	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Circulación de conocimiento especializado	Participaciones o creaciones de redes de conocimiento	Red creada o articulación en una red a nivel nacional o internacional para las enfermedades poco frecuentes. Nombre de la Red: FECOER o CEPCAL (Colaborativa para Enfermedades Poco Frecuentes en el Caribe y América Latina (CEPCAL)) Producto: Documento expedido por la entidad referida que certifique las actividades de articulación de redes.	1	Población con enfermedades raras y sus familias
Productos de apropiación social del conocimiento	Presentación de los Resultados a las Autoridades Locales, Nacionales y Sectoriales.	Presentación de los resultados ante las autoridades competentes. Producto: Documento que certifique la presentación de los resultados a las autoridades locales, nacionales y/o sectoriales. Listados de asistencia, memorias y/o programa, registro fotográfico o videográfico.	1	Población con enfermedades raras y sus familias
Procesos de Apropiación Social del Conocimiento	Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o	Cursos de capacitación, seminarios o talleres realizados dirigidos a profesionales de la salud y a comunidades y gestores. Producto: Programa del curso, capacitación, seminario o taller; intensidad horaria, duración y lista de asistencia. Certificados de	2	Profesionales de la salud, comunidades y gestores

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

	solución de asuntos de interés social	participación otorgados en el curso de capacitación, seminarios o talleres realizados.		
Divulgación pública de la CTeI	Contenidos Multiformato de Divulgación Pública de la Ciencia	Indicadores de uso de las herramientas de HealthTech y de modelo de utilidad Producto: Contenidos impresos y multimedia, virtuales y de audio o sonoros.	2	Personas con enfermedades raras y sus familias
Divulgación pública de la CTeI	Contenidos Multiformato de Divulgación Pública de la Ciencia	Cartillas o Folletos como medio de divulgación de los resultados del proyecto. Producto: Copia de la cartilla o folleto y documento donde se certifique su distribución	2000	La comunidad, profesionales de la salud, lideres y gestores en salud
Circulación de conocimiento especializado	Eventos científicos con componente de apropiación	Asistencia a dos eventos científicos, uno nacional y otro internacional, con el fin de mostrar resultados obtenidos en el proyecto *Producto: Certificado de participación como ponente y soporte del trabajo presentado (memorias y/o programa de los eventos).*	2	Comunidad científica

Formación de Recurso Humano

Subtipo	Formación	Descripción	Cantidad	Beneficiario

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Producto				
Joven investigador	Vinculación de jóvenes investigadores mediante becas pasantías a las actividades de CTeI	Joven investigador Gesis o profesional en Salud graduado Producto: Contrato de vinculación del joven investigador e informe avance y final de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto	1	Joven investigador

b. Proyecto 2 de 4: Seguimiento del cuidado del paciente y cuidador en enfermedades huérfanas de base genética en Colombia: Un enfoque METAS para la atención integral- Codigo 111715

Generación de nuevo conocimiento

Subtipo Producto	**Producto**	**Descripción**	**Cantidad**	**Beneficiario**
Artículo de investigación	Artículos categoría A1	Articulo sometido relacionado con las capacidades científicas y tecnológicas para el cierre de brechas de acceso y distribución de tratamientos para EHR, mediante la introducción de medicamentos o terapias y la ruta para su incorporación en el mercado colombiano Producto: Copia del artículo original aceptado o publicado en revista categorizada y la carta de aceptación del artículo. La categoría de los artículos se valida a partir de las “Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas	1	Comunidad científica, población con enfermedades huerfanas/raras y sus familias.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		Colombianas Especializadas" de Publindex.		

Desarrollo Tecnológico e innovación

Subtipo Producto	Producto	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Conceptos técnicos	Conceptos técnicos	Informe técnico de desarrollo de la plataforma de farmacovigilancia Producto: Documento o informe que valide el concepto realizado, de acuerdo con los requerimientos de existencia del presente anexo.	1	Personal médico, pacientes y cuidadores

Apropiación Social del Conocimiento

Subtipo Producto	Resultado	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Circulación de conocimiento especializado	Eventos científicos con componente de apropiación	Asistencia a dos eventos científicos, uno nacional y otro internacional, con el fin de mostrar resultados obtenidos en el proyecto Producto: Certificado de participación como ponente y soporte del trabajo presentado (memorias y/o programa de los eventos).	2	Comunidad científica
Procesos de	Procesos de apropiación	Cursos de capacitación, seminarios o talleres	2	Profesionales de la salud,

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Apropiación Social del Conocimiento	social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social	realizados dirigidos a profesionales de la salud y a comunidades y gestores. Producto: Programa del curso, capacitación, seminario o taller; intensidad horaria, duración y lista de asistencia. Certificados de participación otorgados en el curso de capacitación, seminarios o talleres realizados.		comunidades y gestores

Formación Recurso Humano

Subtipo Producto	Resultado	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Joven investigador	Vinculación de jóvenes investigadores mediante becas pasantías a las actividades de CTeI	Joven investigador Graduado Producto: Contrato de vinculación del joven investigador e informe avance y final de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto	1	Joven investigador

c. Proyecto 3 de 4: Smartsheet de seguimiento, monitoreo & evaluación del programa integral para la atención de enfermedades huérfanas en Colombia con enfoque territorial y de diversidad empleando Medicina trasnacional, Big Data y tecnologías de la información- Codigo 111724

Desarrollo Tecnológico e innovación

Subtipo Producto	Producto	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Conceptos técnicos	Conceptos técnicos	Informes de seguimiento, monitoreo & evaluación	8	Investigadores de los proyectos del programa

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		Producto: Documento o informe que valide el concepto realizado, de acuerdo con los requerimientos de existencia del presente anexo.		
Conceptos técnicos	Conceptos técnicos	Informes de las herramientas, artefactos modelos y métodos validados y aprobados Producto: Documento o informe que valide el concepto realizado, de acuerdo con los requerimientos de existencia del presente anexo.	1	Investigadores de los proyecto del programa
Conceptos técnicos	Conceptos técnicos	Informe de la socialización y aprobación de herramientas, artefactos, modelos y métodos de monitoreo & evaluación Producto: Documento o informe que valide el concepto realizado, de acuerdo con los requerimientos de existencia del presente anexo.	1	Investigadores de los proyectos del programa
Conceptos técnicos	Conceptos técnicos	Informes de la socialización y aprobación de herramientas, artefactos, modelos y métodos de seguimiento Producto: Documento o informe que valide el concepto realizado, de acuerdo con los requerimientos de existencia del presente anexo.	1	Investigadores de los proyectos del programa
Conceptos técnicos	Conceptos técnicos	Plan de seguimiento monitoreo & evaluación de los proyectos del programa de salud elaborado Producto: Documento o informe que valide el concepto realizado, de acuerdo con los	1	Investigadores de los proyectos del programa

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		requerimientos de existencia del presente anexo.		

d. **Proyecto 4 de 4:** Concientización y apropiación de estrategias de prevención secundaria (tamización) terciaria (Diagnóstico) y Cuaternaria (Respuesta a Tratamientos) de Enfermedades Húerfanas de Base genética en Colombia, con un piloto en el occidente antioqueño, basado en estrategias de aprendizaje colaborativo, educación para la salud y con enfoque de atención primaria.-Codigo 111723

Generación de Nuevo Conocimiento

Subtipo Producto	Resultado	Descripción	Cantaidad	Beneficiario
Artículos de investigación	Artículo categoría A1	Artículo sometido relacionado con las capacidades científicas y tecnológicas para el cierre de brechas de acceso y distribución de tratamientos para EHR, mediante la introducción de medicamentos o terapias y la ruta para su incorporación en el mercado colombiano *Producto: Copia del artículo original aceptado o publicado en revista categorizada y la carta de aceptación del artículo. La categoría de los artículos se valida a partir de las "Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas" de Publindex.*	1	Comunidad científica, población con enfermedades huerfanas/raras y sus familias.
Artículos de investigación	Artículo categoría A2	Copia del artículo original sometido o aceptado para ser publicado en revista categorizada y la carta de aceptación o sometimiento del artículo	1	Comunidad científica y equipo SURA

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		Producto: Copia del artículo original aceptado o publicado en revista categorizada y la carta de aceptación del artículo. La categoría de los artículos se valida a partir de las "Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas" de Publindex.		
Libro resultado de investigación	Libros categoría A1	Libro que recoge las experiencias y los resultados de los diferentes proyectos del programa. Producto: Ejemplar del libro resultado de la investigación o borrador avalado por una editorial para ser publicado o carta de aceptación de publicación del libro expedida por el comité editorial. Deben cumplir con los requerimientos mínimos de calidad especificados en el modelo de medición de grupos	1	Comunidad en general, académica y científica.

Desarrollo Tecnológico e Innovación

Subtipo Producto	Producto	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Conceptos técnicos	*Conceptos técnicos*	Informe técnico de desarrollo de la plataforma de farmacovigilancia *Producto: Documento o informe que valide el concepto realizado, de acuerdo con los requerimientos de existencia del presente anexo.*	1	Personal médico, pacientes y cuidadores

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Conceptos técnicos	*Conceptos técnicos*	Informes de seguimiento, monitoreo & evaluación *Producto: Documento o informe que valide el concepto realizado, de acuerdo con los requerimientos de existencia del presente anexo.*	8	Investigadores de los proyectos del programa
Conceptos técnicos	*Conceptos técnicos*	Plan de seguimiento monitoreo & evaluación de los proyectos del programa de salud elaborado *Producto: Documento o informe que valide el concepto realizado, de acuerdo con los requerimientos de existencia del presente anexo*	1	Investigadores de los proyectos del programa

Apropiación Social de Conocimiento

Subtipo Producto	Resultado	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Productos de apropiación social del conocimiento	Presentación de los Resultados a las Autoridades Locales, Nacionales y Sectoriales competentes.	Presentación de los resultados ante las autoridades competentes. Producto: Documento que certifique la presentación de los	1	Población con enfermedades raras y sus familias

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		resultados a las autoridades locales, nacionales y/o sectoriales. Listados de asistencia, memorias y/o programa, registro fotográfico o videográfico .		
Divulgación pública de la CTeI	Contenidos Multiformato de Divulgación Pública de la Ciencia	Cartillas o Folletos como medio de divulgación de los resultados del proyecto comprende Material comunitario; Material para profesionales de la salud; Material para líderes y gestores en salud; Material para colegios	2000	La comunidad, profesionales de la salud, líderes y gestores en salud

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		Producto: Copia de la cartilla o folleto y documento donde se certifique su distribución		
Procesos de Apropiación Social del Conocimiento	Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social	Cursos de capacitación, seminarios o talleres realizados dirigidos a profesionales de la salud y a comunidades y gestores Producto: Programa del curso, capacitación, seminario o taller; intensidad horaria, duración y lista de asistencia. Certificados de participación otorgados en el curso de capacitación, seminarios o talleres realizados	10	Profesionales de la salud, comunidades y gestores

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Circulación de conocimiento especializado	Participaciones o creaciones de redes de conocimiento	Red creada o articulación en una red a nivel nacional o internacional para las enfermedades poco frecuentes. <u>Producto:</u> Documento expedido por la entidad referida que certifique las actividades de articulación de redes.	1	Población con enfermedades raras y sus familias
Circulación de conocimiento especializado	Eventos científicos con componente de apropiación	Asistencia a dos eventos científicos, uno nacional y otro internacional, con el fin de mostrar resultados obtenidos en el proyecto. Producto: Certificado de	2	Comunidad científica

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

		participación como ponente y soporte del trabajo presentado (memorias y/o programa de los eventos).		

Formación de Recurso Humano.

Subtipo Producto	Formación	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Joven investigador	Vinculación de jóvenes investigadores mediante becas pasantías a las actividades de CTeI.	Joven investigador Estudiante Producto: Contrato de vinculación del joven investigador e informe avance y final de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto	1	Joven investigador

QUINTA. PLAZO DE EJCUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de Treinta y seis (36) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

SÉPTIMA. VALOR DEL CONTRATO: El Ministerio otorga apoyo económico por la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (7.939.214.273),** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 124 del 15 de marzo de 2024, provenientes del rubro C-3906-1000-2-20201F-3906005-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) PARA LA GENERACIÓN DE

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 1103 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS.

CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN. (I +D+I) - INCREMENTO DE LA CTI AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, A.

OCTAVA. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO: Presupuesto global de la propuesta por fuentes de financiación:

	FUENTES																		TOTAL ($)
	FINANCIADO	CONTRAPARTIDA																	
	MINCIENCIAS	CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS		CORPORACION TECNNOVA UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO		AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN - SAN JERÓNIMO		HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		LIFEFACTORS ZONA FRANCA S.A.S		HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SANTAFÉ DE ANTIOQUIA			
RUBROS	RECUPERACIÓN CONTINGENTE ($)	Efectivo ($)	Especie ($)	Efectivo ($)	Especie ($)	Efectivo ($)	Especie ($)	Efectivo ($)	Especie ($)	Efectivo ($)	Especie ($)	Efectivo ($)	Especie ($)	Efectivo ($)	Especie ($)	Efectivo ($)	Especie ($)		
ASESORÍA ESPECIALIZADA	287.000.000	-	-	-	-	-	12.219.835	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	299.219.835	
EQUIPOS	105.936.099	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105.936.099	
EVENTOS ACADÉMICOS Y DE CAPACITACIÓN	315.520.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.480.000	-	-	-	-	328.000.000	
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	315.797.002	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	315.797.002	
GASTOS DE OPERACIÓN	939.953.036	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	939.953.036	
GASTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	30.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.000.000	
MATERIALES E INSUMOS	319.500.040	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30.000.000	-	-	349.500.040	
PERSONAL	2.083.842.897	-	281.978.124	-	-	-	318.744.406	-	12.480.000	-	12.480.000	-	-	276.000.000	-	-	12.480.000	2.998.005.427	
PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS	569.082.998	-	-	-	30.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	599.082.998	
SALIDAS DE CAMPO	15.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.000.000	
SERVICIOS TÉCNICOS	2.430.013.630	-	-	-		-	449.678.408	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.879.692.038	
SOFTWARE	72.000.000	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	30.000.000	-	-	102.000.000	
VINCULACIÓN DE LA JOVEN INVESTIGADORA (ESTUDIANTE)	40.800.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.800.000	

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

VINCULACIÓN DE LA JOVEN INVESTIGADORA (GRADUADA)	97.200.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	97.200.000
SubTotal	7.621.645.702	-	281.978.124	-	30.000.000	-	780.642.649	-	12.480.000	-	12.480.000	-	12.480.000	276.000.000	60.000.000	-	12.480.000	9.100.186.475
GESTIÓN DE INSTRUMENTOS DE CTeI	317.568.571	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	317.568.571
Total	7.939.214.273	-	281.978.124	-	30.000.000	-	780.642.649	-	12.480.000	-	12.480.000	-	12.480.000	276.000.000	60.000.000	-	12.480.000	9.417.755.046

Girar los recursos de Gestión de Instrumentos de la CTeI a la Entidad que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación les informe mediante oficio.

Recuperación Contingente	**7.939.214.273**
Contrapartida	**1.478.540.773**
LIFEFACTORS ZONA FRANCA S.A.S	276.000.000 Especie 60.000.000 Efectivo
CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS	281.978.124 Especie
AYUDAS DIAGNÓSTICAS SURA S.A.S	780.642.649 Especie
CORPORACIÓN TECNNOVA UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO	30.000.000 Especie
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LUIS BELTRÁN - SAN JERÓNIMO	12.480.000 Especie
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	12.480.000 Especie
HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN	12.480.000 Especie
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	12.480.000 Especie
Costo Total del Contrato	**9.417.755.046**

NOVENA. - FUENTE DE LOS RECURSOS: Los recursos para la aprobación de este contrato son provenientes del Fondo de Investigación en Salud-FIS, creado por la Ley 643 de 2001, reglamentado por el decreto 1437-2014, administrado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

NOTA: El suscrito Director técnico de la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, certifica que los recursos para la celebración de este contrato NO provienen de regalías.

DÉCIMA. - DESEMBOLSOS:

DESEMBOLSOS				
NÚMERO	**MES Y/O CONDICIÓN**	**ENTIDAD**	**PORCENTAJE**	**MONTO**

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

1	El valor del contrato será desembolsado a la ENTIDAD EJECUTORA en UN ÚNICO desembolso una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.	CORPORACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOLÓGICAS CIB	100%	7.939.214.273
		TOTAL	**100%**	7.939.214.273

DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por el director (a) de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación o quien este designe, quien supervisará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y vigilará el cumplimiento de estas.

DÉCIMA SEGUNDA. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR: El Supervisor es idóneo, dado que ha tenido experiencia en procesos similares y los estudios que ha realizado permiten suponer que puede llevar a cabo la labor que se le pretende asignar.

DÉCIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como entidad financiadora, cede a quien adelante y ejecute el proyecto la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que le corresponden sobre los resultados de los proyectos derivados del presente contrato o convenio, en virtud del artículo 170 de la Ley 2294 de 2023. Dicha cesión no recae sobre los derechos de propiedad intelectual anteriores a la ejecución del convenio, cuya titularidad sea de las partes o de terceros.

El uso de los resultados de los proyectos derivados del presente contrato o convenio deberá respetar lo dispuesto en la Resolución 1579 de 2023 “Por medio de la cual se declara la existencia de razones de interés público para someter una patente de los medicamentos cuyo principio activo es el Dolutegravir a licencia obligatoria en la modalidad de uso gubernamental.” Por lo tanto, las partes no podrán realizar la explotación y la obtención de ganancias económicas de los derechos de propiedad intelectual asociados a esta Resolución, limitando su uso únicamente al uso gubernamental.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente convenio/contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el(los) titular(es) de los derechos de propiedad intelectual deberá(n) ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan.

PARÁGRAFO TERCERO. En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto y/o programa ejecutado, se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca oficial.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

PARÁGRAFO CUARTO. En todo caso, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (y las entidades cooperantes, si aplica), respetará(n) los derechos morales de las personas que participen en los proyectos derivados del presente convenio/contrato.

DÉCIMA CUARTA. PROTECCIÓN CONTRACTUAL: EL MINISTERIO protegerá el patrimonio público a través de las siguientes cláusulas:

14.1. GARANTÍAS: LA ENTIDAD EJECUTORA se compromete a constituir a favor de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con NIT 899.999.296-2, garantía única a favor de entidades estatales ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato con el objeto de amparar el riesgo de CUMPLIMIENTO, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del apoyo económico otorgado por EL MINISTERIO, y con vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más, la cual deberá constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato. La ENTIDAD EJECUTORA, tendrá cinco (5) días hábiles después de suscrito el contrato para allegar al Ministerio la garantía correspondiente para aprobación.

PARÁGRAFO PRIMERO. – En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución del presente contrato o se adicione el valor, LA ENTIDAD EJECUTORA se compromete a modificar las garantías de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - LA ENTIDAD EJECUTORA deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualquiera otra expensa necesaria para constituirla, mantenerla, prorrogarla o adicionarla.

14.2. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. En todas las acciones derivadas del presente contrato y de los subsecuentes contratos específicos y/o derivados, las partes implementarán todo lo que esté a su cargo con total independencia, atendiendo a la normatividad legal y reglamentaria aplicable a cada una, y convienen en que el personal de cada institución que sea destinado a la realización de cada actividad, continuará en forma absoluta bajo la vinculación, dirección y dependencia exclusiva de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral o contractual de cualquier naturaleza, independientemente de estar prestando servicios fuera de ella, o en las instalaciones de la institución a la que fuera remitido.

Si en la realización de una acción o actividad del contrato o de los contratos específicos que de éste se deriven, interviene personal ajeno a las partes, este continuará siempre bajo la dirección y/o dependencia de la parte o persona para la que esté contratado, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral o contractual de ninguna naturaleza, con la otra parte firmante.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Entre EL MINISTERIO y la ENTIDAD EJECUTORA no existe ningún vínculo de tipo laboral y por tanto EL MINISTERIO no tendrá relación de trabajo alguna con el personal que la ENTIDAD EJECUTORA asigne para el cumplimiento y ejecución de sus obligaciones en este contrato. Por lo anterior, le compete de manera exclusiva a la ENTIDAD EJECUTORA la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente contrato, así como las prestaciones laborales, sociales y la seguridad industrial correspondiente.

14.3. INDEMNIDAD: La ENTIDAD EJECUTORA mantendrá indemne a EL MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que la ENTIDAD EJECUTORA no asuma debida y oportunamente la defensa de EL MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a la ENTIDAD EJECUTORA y ésta pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, EL MINISTERIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la ENTIDAD EJECUTORA por razón de los trabajos motivo del contrato.

14.4. CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan recíprocamente a no divulgar y mantener bajo reserva, en calidad de información confidencial, la información que sea suministrada o que conozca directamente, en desarrollo del contrato, y, a no darle destinación diferente a la requerida para la ejecución de este. En tal sentido EL MINISTERIO y la ENTIDAD EJECUTORA están obligados a observar la misma reserva y cuidado que utilizan para mantener su propia información.

14.5. RECUPERACIÓN CONTINGENTE: Cuando EL MINISTERIO, determine que LA ENTIDAD EJECUTORA ha incurrido en incumplimiento de alguna de sus obligaciones, podrá declarar el incumplimiento del contrato en cuyo caso exigirá el reintegro del capital dado en calidad de apoyo económico, más los intereses bancarios corrientes causados desde la fecha del desembolso, a las tasas vigentes en el momento de la restitución, previo agotamiento de los trámites necesarios que garanticen a la ENTIDAD EJECUTORA su derecho de defensa y contradicción y de agotar los métodos de solución de controversia contractuales indicados en la cláusula 16.1.

14.6. REINTEGRO: Dentro del mes siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato, la ENTIDAD EJECUTORA reintegrará a EL MINISTERIO los recursos recibidos y no ejecutados. Vencido este término se empezarán a causar los intereses bancarios corrientes, a las tasas vigentes en el momento de la restitución. En caso de que la ENTIDAD EJECUTORA no reintegre los dineros, la obligación se consignará en el acta de liquidación firmada por las partes o mediante resolución motivada. La ENTIDAD EJECUTORA acepta que el acta de liquidación o la resolución que la establezca presta mérito ejecutivo, y renuncia a toda clase de requerimientos para ser constituida en mora acerca de las obligaciones allí establecidas.

14.7 RENDIMIENTOS FINANCIEROS: LA ENTIDAD EJECUTORA reintegrará los rendimientos financieros producto de la administración de los recursos otorgados como apoyo económico dentro del contrato de la siguiente manera: (i) Cuando el valor del financiamiento sea de hasta mil (1.000) SMMLV, el reintegro de los rendimientos financieros se realizará en un único momento a la finalización del contrato; (ii) Cuando el valor de financiamiento exceda los mil (1.000) SMMLV, la

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

periodicidad de reintegro de los rendimientos financieros deberá corresponder con los informes de avance que se exijan en el presente contrato.

14.8 GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: La ENTIDAD EJECUTORA deberá cumplir con las normas aplicables y disposiciones vigentes en materia del recurso hídrico y manejo ambiental, así como obtener los permisos y/o licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, cuando ello aplique.
14.9 MARCO DE LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES: LA ENTIDAD EJECUTORA deberá cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de protección a pueblos indígenas y afrodescendientes (En el caso que aplique).

DÉCIMA QUINTA. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS: EL MINISTERIO y la ENTIDAD EJECUTORA podrán hacer uso de las siguientes cláusulas para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y de los fines del estado:

15.1. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración máxima de treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen solucionarla por la vía de la conciliación prejudicial, cualquier controversia que no se pueda solucionar por los métodos indicados, deberán ser resueltos por la jurisdicción ordinaria colombiana.

15.2. PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES: La solicitud de prórroga, adiciones y modificaciones deben hacerse por lo menos TRES (3) meses antes del vencimiento del plazo de duración del contrato.

15.3 CESIÓN: Este contrato no podrá cederse ni en todo, ni en parte sin el previo consentimiento expreso y por escrito de EL MINISTERIO quien se reserva las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

15.4. SUSPENSIÓN: Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales:
1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
2. Por acuerdo entre las partes justificado en que no se afecta el proyecto.

El término de suspensión será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, pero no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

15.5. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:
15.5.1. Por cumplimiento del objeto del contrato.
15.5.2. Por vencimiento del plazo previsto en la cláusula séptima o el de una de sus prórrogas, si las tuviere.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

15.5.3. Por mutuo acuerdo de las partes.
15.5.4 Por imposibilidad del cumplimiento del objeto del contrato
15.5.5 Las causales de terminación definidas en la ley.

15.6. LIQUIDACIÓN: Una vez culminado el plazo del contrato o cumplido el objeto del mismo o en el evento de presentarse alguna de las causales consignadas en la cláusula anterior, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes, lo cual deberá constar en acta debidamente suscrita por las partes o en acto administrativo que así lo disponga.

DÉCIMA SEXTA. MÉRITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez sea suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso y, por consiguiente, para todos los efectos, presta mérito ejecutivo, renunciando la ENTIDAD EJECUTORA a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El representante legal de la ENTIDAD EJECUTORA manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni la ENTIDAD EJECUTORA que representa están incursos en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. La inexactitud sobre esta afirmación constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a EL MINISTERIO para dar por terminado el presente contrato en el momento en que se verifique tal inexactitud.

Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezcan allí registrados la ENTIDAD EJECUTORA o el representante legal de la misma.

DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN JURÍDICO: El contrato se rige por las disposiciones especiales vigentes sobre financiamiento de actividades de ciencia y tecnología, en particular las consagradas por la Ley 1286 de 2009, la Ley 29 de 1990, el Decreto Ley 585 de 1991 y los artículos vigentes del Decreto 591 de 1991, y en lo no establecido en ellas por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

DÉCIMA NOVENA. INVALIDEZ PARCIAL: Si cualquier estipulación o disposición de este contrato se considerase nula, inválida o no exigible por cualquier juez competente, dicha decisión será interpretada estrictamente para dicha estipulación o disposición y no afectará la validez de ninguna otra estipulación del presente contrato

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte del contrato los siguientes documentos:

20.1. Resolución No. 0662 del 5 de abril de 2024 mediante la cual se ordeno la apertura de la Convocatoria No. 949 de 2024.
20.2. Resolución No. 2184 del 22 de octubre de 2024 mediante la cual se publico el banco definitivo de propuestas elegibles y financiables de la convocatoria No. 949 – 2024.
20.3. El memorando de solicitud para la elaboración del contrato con radicado No.20240007197M del 15 de noviembre de 2024.
20.4. Los términos de referencia de la convocatoria No. 949 – 2024 y sus anexos.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

20.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 del 15 de marzo de 2024 y registro presupuestal.
20.6. Las prórrogas, adiciones y modificaciones que se suscriban entre las partes.
20.7. La garantía única debidamente aprobada.
20.8. La propuesta del programa registrado en el SIGP, el memorando de solicitud de elaboración del contrato y sus modificaciones, los términos de referencia de la convocatoria, sus anexos y el Plan de Ejecución Presupuestal y de Actividades (PEPA) aprobado por el supervisor.
20.9. Acta de liquidación del contrato que se suscriban.
20.10. Acta No. 01 el Comité del Fondo de Inversión en Salud de fecha 31 de enero a 2 de febrero de 2024
20.11. Acta No. 39 del Comité de Gestión de Recursos de la CTeI de fecha 21 de Octubre de 2024
20.12. Resolucion de justificación de contratación directa.

VIGÉSIMA PRIMERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, previa expedición del registro presupuestal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. GASTOS: Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por la ENTIDAD EJECUTORA.

VIGESIMA TERCERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

VIGESIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será Medellín – Antioquia.

VIGESIMA QUINTA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado.

Nota: El contrato y sus documentos anexos son aprobados y firmados por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Vo.Bo.

IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
Director de Gestión de Recursos para la CTeI

Elaboró: Jorge Luis Montoya Villegas/Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI
Revisó: Luis Fernando Salazar Vásquez / Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI
Aprobó: Laura Daniela Castro / Contratista / Dirección Gestión de Recursos para la CTeI

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia